



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 806/2024

Bases Reguladoras

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva. G0467 Concesión de Becas, Ayudas o Premios. XXII CONCURSO MONOGRÁFICO DE FOTOGRAFÍA “MONUMENTOS DE CIUDAD RODRIGO”. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2024.

Interesado: Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Fecha de iniciación: 20/05/2024

BASES REGULADORAS

XXII CONCURSO MONOGRÁFICO DE FOTOGRAFÍA “Monumentos de Ciudad Rodrigo” Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, 2024

1.- Objeto de la Convocatoria.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, con el propósito de fomentar la afición a la fotografía y divulgar el patrimonio monumental del municipio, tiene el propósito de celebrar el XXII Concurso Monográfico de Fotografía “Monumentos de Ciudad Rodrigo”, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2024.

2.- Participantes.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean fotógrafos profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años. Asimismo podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

3.- Tema.

El tema del concurso será “Monumentos de Ciudad Rodrigo”. Las imágenes captarán no solo los distintos monumentos de Ciudad Rodrigo sino la integración de los mismos en la vida diaria y cotidiana de la ciudad, en sus habitantes y en las actividades desarrolladas a lo largo del año.

4.- Número.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de 2 fotografías, originales, inéditas y no premiadas en otros concursos.

5.- Técnica.

- Las fotografías, podrán ser en color, o blanco y negro, y formato 30 x 40-45 cm, impresas en papel, no admitiéndose las fotografías de formato diferente.
- Podrán ser en posición horizontal o vertical indistintamente.
- Se presentarán montadas en una cartulina de color blanco de 40 x 50 cm.
- Se considerará un margen de error de más menos tres milímetros, en las diferentes medidas que se establecen en esta base.
- Se admitirá a concurso cualquier técnica fotográfica, pero se valorarán más aquellas fotografías que no lleven montajes ni composiciones digitalizadas.

6.- Presentación y plazo.

- El lugar de entrega será en la CASA MUNICIPAL DE CULTURA, Plaza del Conde, 2;

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

37500 Ciudad Rodrigo (Salamanca), Tf: 923-461862, cuya dirección es Plaza del Conde 2, en horario de 10:00 a 14:00 h. y de 17:30 a 20:30 h de lunes a viernes.

— El plazo de admisión finaliza el día **2 de diciembre de 2024**, a las 14:00 horas.

7.-Premio.

Se establecen los siguientes premios:

<i>1er premio:</i>	<i>350,00 € y diploma</i>
<i>2º premio:</i>	<i>225,00 € y diploma</i>
<i>Accésit:</i>	<i>150,00 € y diploma</i>

Lo que hace un total en premios de 725,00 €

— Cada concursante solo podrá optar a uno de los cuatro premios, entendiéndose que optará al de mayor cuantía.

— Las obras premiadas quedan en propiedad del Ayuntamiento si bien, siempre que sean expuestas, se citará al autor. El autor cede, en todo caso, por el hecho de participar en el concurso, los derechos de propiedad intelectual.

— Los autores de las fotografías premiadas entregarán una copia digitalizada en JPG y resolución 300 ppp, en un pendrive.

— A la hora de conceder el premio se primará la originalidad, la monumentalidad, la calidad artística y técnica de las obras así como su relación con el tema del concurso.

— Podrán declararse desiertos los premios si, a juicio del Jurado, las obras no reúnen la calidad artística requerida por el concurso.

8.- Identificación.

Cada fotografía llevará en su dorso un lema que será el mismo que figure en un sobre cerrado, en el que se incluirá, una vez cumplimentado, el Boletín de Inscripción adjunto a estas bases.

9.- Jurado.

El Jurado estará compuesto por personal corporativo, técnicos expertos y de reconocido prestigio en la materia, designados por la Alcaldía a propuesta de la delegación de Cultura, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural o entre aquellas que ejerzan su profesión en temas relacionados con la cultura, arte, diseño, fotografía, etc.

La presidencia honorífica del Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue. En el Jurado habrá un Secretario, con voz pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a tres, no pudiendo arrojar resultado impar la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia.

El fallo se hará público en la página web municipal y en el tablón de edictos.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes, ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- Exposición.

Con el objeto de dar a conocer las fotografías presentadas y difundir el patrimonio monumental del municipio, se realizará una exposición con las obras que cumplen las Bases de esta convocatoria y tendrá una duración de un mes.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

11.- Devolución de las obras no premiadas.

Las fotografías no premiadas serán devueltas a sus autores, siempre que lo soliciten, en un plazo de 60 días a contar desde la publicación del fallo. En caso de no hacerlo pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, cediendo los derechos de la propiedad intelectual de las mismas.

En el caso de las recibidas por correo ordinario, deberá realizar un giro postal para que se proceda a su devolución.

12.- Aceptación.

La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

13.- Notificación a los premiados y a participantes .- A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes, ésta se realizará, únicamente, mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

EL ALCALDE

Fdo: Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXOS

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

C.P.: Localidad: N.I.F.:

Provincia: Nº Teléfono:

E-mail:

Título de la fotografía (deberá nombrarse el monumento que aparece fotografiado):

.....

Medidas (margen del soporte): Medidas (fotografía):

Precio de la fotografía:

Plazo de admisión: Hasta el día 2 de diciembre de 2024.

En Ciudad Rodrigo, a de de 2024

Fdo.:

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

.....

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN CONCURSOS
(A cumplimentar por el padre/la madre/ el tutor/la tutora del
participante menor de 18 años)

D/D^a _____,
madre, padre o tutor, con DNI _____ en mi condición de
padre, madre, tutor, tutora de D/D^a _____
con DNI _____

AUTORIZO a

mi hijo/hija/tutelado/tutelada, a inscribirse en el XXII Concurso Monográfico de Fotografía "Monumentos de Ciudad Rodrigo", Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2024, que organiza la delegación de Cultura del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, asumiendo las Bases que rigen la convocatoria del concurso.

En _____, a _____ de _____ de 20

El padre/la madre/tutor/tutora

El hijo/la hija/tutelado/tutelada

Fdo.:

Fdo.:

La autorización de inscripción en el concurso deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad del padre/madre/tutor/tutora.
- Fotocopia Documento Nacional de Identidad del hijo/hija/tutelado/tutelada.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401